



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

512/DGRMIS/DAC/578/2024

Ciudad de México, 29 de agosto de 2024

Asunto: Notificación de adjudicación

Guillermina Margarita Rangel Huerta

Presente

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado para llevar a cabo la adquisición de "BRAZALETES REPELENTES DE TIBURONES POR CAMPO ELECTROMAGNÉTICO".

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás aplicables de su Reglamento, se le notifica que resultó adjudicada directamente para la contratación en mención, en virtud de que la cotización que presentó durante la Investigación de Mercado correspondiente ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La contratación será por cantidad determinada, por un importe de \$828,100.00 (ochocientos veintiocho mil cien pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$132,496.00 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), lo que asciende a la cantidad total de \$960,596.00 (novecientos sesenta mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), los bienes objeto de la adjudicación deberán entregarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presente notificación.

Asimismo, la vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número DGRMIS-DGVS-DAC-174/2024 para la adquisición de "BRAZALETES REPELENTES DE TIBURONES POR CAMPO ELECTROMAGNÉTICO", a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en CompraNet, y será suscrito mediante firma electrónica, a más tardar el día 30 de agosto de 2024.

Cabe mencionar, que en caso de que no se encuentre registrada en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

29 Agosto 2024
Guillermina Margarita Rangel Huerta.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Por lo que hace a la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 48, Fracción II de la LAASSP, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza por un monto de 10% del monto total del contrato a favor de "Tesorería de la Federación", expedida por una Institución Autorizada, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato referido en los párrafos precedentes, salvo que la entrega de los bienes a entera satisfacción se realice dentro del citado plazo. La garantía de cumplimiento será indivisible.

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a formalizar el contrato respectivo; **en caso de no presentar la totalidad de la documentación no se podrá formalizar por no contar con la documentación necesaria;**

No.	Documento
1.	Acta de nacimiento.
2.	Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días a partir de la fecha de adjudicación.
3.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
4.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
5.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 5 días naturales.
8.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de expedición no mayor a 5 días naturales. e IMSS,
9.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 5 días naturales.
10.	De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con el Acuerdo mediante el cual se aprueban los datos mínimos indispensables sobre beneficiarios finales que servirán como criterio para su publicidad, anexo del ACUERDO ACT-PUB/31/08/2022.07 publicado en el DOF el 25 de octubre de 2022, el proveedor deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad ser el beneficiario final del contrato adjudicado.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día 29 de agosto de 2024, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA

C.c.e.p. BÍO.L. María de los Angeles Cauich García, Directora General de Vida Silvestre. Para su conocimiento.
Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.
L.C.P. Valentín Chávez Arredondo, Titular del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales. En seguimiento al oficio número 512/DGRMIS/DAC/576/2024.

29-Agosto 2024
Guillermina Margarita Rangel Aberta.